



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** aranceles XIII Jornadas de Investigación Educativa Educación pública e investigación educativa: condiciones y desafíos ante la ofensiva de las nuevas derechas

---

VISTO:

La realización de las XIII Jornadas de Investigación Educativa *Educación pública e investigación educativa: condiciones y desafíos ante la ofensiva de las nuevas derechas*, organizadas por Área Educación del Centro de Investigaciones de la FFyH y la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC); y

CONSIDERANDO:

que Las Jornadas tiene previsto para su realización los días 30 de julio al 01 de agosto del corriente año,

que la organización del congreso es está a cargo del Área Educación del Centro de Investigaciones de la FFyH y la Escuela de Ciencias de la Educación,

que a los efectos de garantizar su autofinanciamiento, los responsables de su organización solicita se establezca para los expositores de las jornadas el cobro de un arancel;

que tomo intervención el Área Económica Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** ESTABLECER para las XIII Jornadas de Investigación Educativa *Educación pública e investigación educativa: condiciones y desafíos ante la ofensiva de las nuevas derechas* los siguientes aranceles:

Desde el 01/04/2025 al 02/06/2025:

1) Expositores - Profesores/as y graduados/as de manera presencial \$40000

- 2) Expositores - Profesores/as y graduados/as de manera virtual \$50000.
- 3) Estudiantes de grado e IFD expositores de manera presencial: \$10000.
- 4) Estudiantes de grado e IFD de manera virtual: \$15000.
- 5) Profesores/as e investigadores/a s asistentes: \$5000

Desde el 03/06/2025 al 08/08/2025

- 1) Expositores - Profesores/as y graduados/as de manera presencial \$50000.
- 2) Expositores - Profesores/as y graduados/as de manera virtual \$60000
- 3) Estudiantes de grado e IFD expositores de manera presencial: \$15000.
- 4) Estudiantes de grado e IFD de manera virtual: \$20000.
- 5) Profesores/as e investigadores/a s asistentes: \$8000.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Área Económica-Financiera cumplir con los procedimientos necesarios para permitir la cobranza y facturación de las cuotas de los alumnos, utilizando el sistema de facturación SANAVIRON y los medios de pagos habituales.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.